

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 805/2016.

Viedma, 09 de noviembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires invitan a participar de las "XIX Jornadas Nacionales del Fo.Fe.C.Ma" que se realizarán durante los días 17 y 18 de noviembre de 2016.

Que el Fo.Fe.C.Ma es un organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las diferentes provincias, de la ciudad de Buenos Aires y de la Nación, con la misión de coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial y el fomento de intercambio de experiencias.

Que se considera oportuno designar al Secretario del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero y al Director de Medios de Comunicación Judicial, Lic. Luciano Videla, a fin de asistir al encuentro en tanto, conforme al programa de la actividad mencionada, resulta de particular interés para esta Institución.

Que así también participará de dicha actividad, la Sra. Presidenta de este Superior Tribunal de Justicia, Dra. Liliana Laura Piccinini.

Que la Administración General deberá arbitrar los medios para la concurrencia de dichos funcionarios a la actividad.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Secretario del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero y al Director de Medios de Comunicación Judicial, Lic. Luciano Videla para participar de las "XIX Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA" que se realizarán durante los días 17 y 18 de noviembre de 2016 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Artículo 2°.- Disponer que por la Administración General se arbitren los medios

que sean menester para la concurrencia de los funcionarios nombrados en el artículo precedente, a dicha actividad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.